

Miércoles, 27 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casatejada

CORRECCIÓN DE ERRORES. Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica.

Advertido error material en la publicación de la Ordenanza Municipal de la Administración Electrónica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 110, de fecha 13 de junio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Se publica la corrección de los errores materiales detectados en dicha publicación del modo siguiente:

En los artículos 4 y 14 de dicha Ordenanza donde dice:

[https://casatejada.sedelectronica.es](https://casatejada.sedeelectronica.es).

Debe decir:

<https://casatejada.sedelectronica.es>.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Casatejada, 21 de julio de 2022

Jaime Pardo Castro

ALCALDE

